



ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N°381 -2007-GRC-GA

Callao, 29 OCT 2007

VISTOS:

El Informe N° 017-2007-GRC-CGP, y el Acta N° 017-2007-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 15 de Octubre del 2007; el informe N° 0756-2007-GRC/GA-OGP de fecha 11 de octubre del 2007 de la Oficina de Gestión Patrimonial; y el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 11 de octubre del 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001, se aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, y sus respectivas modificaciones, estipulando en el inciso b) del artículo 11°, el promover, cuando corresponda, los procedimientos referidos a las acciones mencionadas en el artículo 3° del citado reglamento, respecto a los actos de saneamiento, enajenación, administración y otros actos de disposición de los bienes del Estado.

Que, el artículo 24° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, señala que los causales de altas y bajas previstas en los Artículos 130° y 136° del presente Reglamento serán aplicables para los bienes inmuebles en todo lo que sea pertinente de acuerdo con su particular naturaleza;

Que, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Regional N° 031 de fecha 09 de abril del 2007, se procedió a realizar la subasta pública del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70083869, ubicado en el margen izquierdo de la carretera Lima - Ventanilla, altura del puente chillón del Distrito de Ventanilla - Callao, suscribiéndose la minuta de compra - venta del predio citado el día 25 de julio del 2007, entre el Gobierno Regional del Callao y Operadora Portuaria S.A. ante la Notaria Pública del Callao de Rafael E. Rivero Castillo, quedando inscrito en los Registros de Escritura Pública de fecha 18 de agosto del 2007, a fojas 3629 y siguientes de la Notaría antes señalada; el cual es inscrita en los Registros Públicos del Callao en el asiento C00003 de la Partida Electrónica N° 70083869 de fecha 10 de octubre del 2007.

Que, el Comité de Gestión Patrimonial designado por Resolución Gerencial N° 0362-2007-GRC/GA, de fecha 28 de setiembre del 2007,



ESTE DOCUMENTO ES
UN FOLIO DE TRÁMITE QUE ORIGINARÁ UN
DOCUMENTO DE TRÁMITE
ANTONIO FERNÁNDEZ BERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

mediante Acta N° 017-2007-REGION CALLAO-CGP, recomienda la Baja patrimonial del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70083869, por haberse inscrito en los Registros Públicos la compra venta a favor de la empresa Operadora Portuaria S.A., precisando el valor de los registros patrimoniales de acuerdo a la valuación comercial del inmueble efectuado por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR .

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja Patrimonial del Predio inscrito en la Partida Electrónica N° 70083869, por haberse transferido a título oneroso a favor de la empresa Operadora Portuaria S.A., cuyo valor se indica en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

(Econ) MARIO SOZA ERASMENI
Gerente de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL

ANEXO: 01

CUADRO DE VALUACION COMERCIAL A MARZO-2007, DEL INMUEBLE REGISTRADO EN LA P.E. 70083869
(Expresado en Nuevos Soles)

CLASE DE INMUEBLE	AREA m2/ml/m3	VALOR SIMILAR NUEVO (VSN)	DEPREC. ACUM. (%)	VALOR DEPREC. ACUMUL. (D)	VALOR TASACION EDIFICACION (VE)
TERRENO		9,321,186.74		0.00	9,321,186.74
Terreno	146,559.54	9,321,186.74	0	0.00	9,321,186.74
EDIFICIO		3,752,857.92		1,813,312.07	1,939,545.85
Administración y Vivienda	1,005.83	639,707.88	45	287,868.55	351,839.33
Depósitos	443.20	211,406.40	49	103,589.14	107,817.26
Corrales	30,416.60	2,901,743.64	49	1,421,854.38	1,479,889.26
OTRAS CONSTRUCCIONES		1,254,762.65		551,754.89	703,007.76
Cerco Perimétrico	2,171.61	310,757.39	49	152,271.12	158,486.27
Veredas	594.40	18,901.92	37	6,993.71	11,908.21
Pistas	8,770.40	418,348.08	49	204,990.56	213,357.52
Tanque Elevado	250.00	238,500.00	37	88,245.05	150,254.95
Pozas 1, 2 y 3	3.00	257,580.00	37	95,304.60	162,275.40
Incinerador	74.60	10,675.26	37	3,949.85	6,725.41
TOTAL S/.		14,328,807.31		2,365,066.96	11,963,740.35

VALOR OBTENIDO DE LA TASACION EFECTUADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

VALOR TASACION: VE = VSN - D

VE : VALOR EDIFICACION

VSN: VALOR SIMILAR NUEVO

D : DEPRECIACION

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEL VALOR QUE CORRESPONDE AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Handwritten signature.

